POLICLÍNICA LONDRES, S. L. (Sociedad absorbente) DEPILASER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Policlínica Londres, Sociedad Limitada» de la sociedad «Depilaser, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos que establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, con relación con el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Policlínica Londres, Sociedad Limitada», Fernando Saenger Ruiz.—El Secretario del Consejo de Administración de «Depilaser, Sociedad Limitada», Fernando Saenger Ruiz.—259.

2.a 10-1-2002

PRIM, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», en su reunión del pasado día 20 de diciembre de 2001, acordó la reducción del capital social en la cifra de 119.850,29 euros, mediante el reintegro a los accionistas de la cantidad de 0,10354237 euros por acción y la consiguiente disminución del valor nominal de cada una de ellas, que pasará de 2,10354237 euros a 2 euros por acción, creándose, de acuerdo con el artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, una reserva indisponible por la misma cantidad en que se reduce el capital. En consecuencia, la Junta general de accionistas aprobó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social que quedará redactado como sigue:

Artículo 5.º El capital social es de 2.315.000 euros, representado por 1.157.500 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Asimismo, se delegó en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo, que habrá de llevarse a cabo no más tarde del 1 de abril de 2002

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—279.

RACING CLUB DE FERROL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria primera Junta general de accionistas

En cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria primera.2.h) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, así como la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1084/1991, de 5 de Julio, sobre Sociedad Anónima Deportiva, y lo establecido en el artículo 15 de los

Estatutos de la sociedad, se convoca a los socios legitimados para asistencia a la primera Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, «Racing Club de Ferrol, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar el próximo 25 de enero de 2002, a las veinte treinta horas, en el Pabellón 4 (Auditorio) de FIMO, sito en La Malata-Ferrol, en primera convocatoria, y el día 26, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de órganos de Gobierno y representación de la sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ferrol, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Racing Club de Ferrol.—748.

RAINER MAURITZ, S. L. (Sociedad absorbente)

ALECAN SAN FERNANDO, S. L. (Sociedad absorbida) TECNIBOY DE CERVEZAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las entidades «Rainer Mauritz, Sociedad Limitada», con CIF número B35365568, «Alecan San Fernando, Sociedad Limitada», con CIF número B35639590, y «Tecniboy de Cervezas, Sociedad Limitada», con CIF número B35502061, han aprobado, por unanimidad, en las reuniones celebradas el 15 de diciembre de 2001. la fusión por absorción de «Alecan San Fernando, Sociedad Limitada» y «Tecniboy de Cervezas, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Rainer Mauritz, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades integramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la LSA, no procede ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni relación de canie, ni los informes de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la LSA. v por remisión del artículo 94 de la LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Rainer Mauritz, Sociedad Limitada», «Alecan San Fernando, Sociedad Limitada» y «Tecniboy de Cervezas, Sociedad Limitada».—276.

2.a 10-1-2002

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, el día 5 de febrero de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Garantías del Plan de financiación de Retecal. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Modificación de Estatutos. Capital social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación de los asuntos que se tratarán en la Junta, el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—750.

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Boecillo, en el domicilio social, el día 5 de febrero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Modificación de Estatutos. Capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación e informe justificativo de la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Boecillo (Valladolid), 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—749.

SEGURLIS, AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

A los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el Administrador solidario que suscribe acordó el día 15 de noviembre de 2001 el traslado del domicilio social a la calle Játiva, número 23, de Valencia.

Valencia, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Gómez Subiela.—369.

SERAS, S. A.

Nombre de la sociedad: «Col. Lectiu Aide, Sociedad Anónima», «Seras, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación número 01227924 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15 de noviembre de 2001, hace constar la

pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado

Barcelona, 28 de diciembre de 2001.— El órgano de administración.—353.

TECCONTRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA SOMERSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Anuncio de fusion impropia

Las sociedades «Somersen, Sociedad Anónima», y «Teccontrade, Sociedad Anónima», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 24 de diciembre de 2001, de fusión impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Habiendo tenido la Junta de «Somersen, Sociedad Anónima», el carácter de universal y teniendo el carácter «Teccontrade, Sociedad Anónima», de sociedad unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Teccontrade, Sociedad Anónima», y «Somersen, Sociedad Anónima».—194. y 3.ª 10-1-2002

TECLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de la compañía, de 28 de diciembre de 2001, ha sido disuelta, liquidada y extinguida totalmente dicha sociedad. El Balance de Liquidación cerrado a ese día 28 de diciembre de 2001 es el siguiente:

	_	Pesetas
	Activo:	
1.	Tesorería en la c/c a nombre de	
	la sociedad en Caja Madrid	113.519.206
2.	Depósito Juzgado Las Palmas	13.899.126
3.	Hacienda Pública (IVA)	2.574.294
4.	Hacienda Pública de la Comu-	
	nidad Canaria (IGIC)	1.885.221
5.	Hacienda Pública devoluciones	
	Impuesto sociedades	1.051.334
6	Depósitos en la Comunidad	
	Canaria por fianzas de alquileres .	529.920
	Total Activo	133.459.101
	Pasivo:	
1.	Capital suscrito	65.000.000
2.	Reservas	34.199.546
3.	Resultados ejercicios anteriores .	-4.806.320
4.	Pérdidas y ganancias año 2001.	39.065.875
	Total Pasivo	133.459.101

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, David Shohet Elias.—424.

TLD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ACTEIN METROPOLITANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las sociedades «TLD Integral, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal y «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, decidieron el pasado día 31 de diciembre de 2001, la fusión de las mismas figurando «TLD Integral, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal como sociedad absorbente y «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Vigo (Pontevedra), 31 de diciembre de 2001.—La Secretario del Consejo de Administración de «TLD Integral, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal.—La Vicesecretario del Consejo de Administración de «Actein Metropolitana, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—283. 2.ª 10-1-2002

TOOLMATIC ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Esta sociedad ha acordado su disolución con simultánea liquidación, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	10.307.838 4.740
Total Activo	10.312.578
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Resultados ejercicios anteriores	223.421
Resultado del ejercicio	89.157
Total Pasivo	10.312.578
Rarcelona 5 de diciembre de 20	01 El Liqui

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—728.

TRANSPORTES DE HORMIGONES PROYECTADOS POR CARRETERA, S. L.

(Sociedad cedente)

GRÚAS RIGAR, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por decisión del único socio de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada», y por acuerdo unánime de todos los miembros de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», ambas de fecha 27 de diciembre de 2001, aprobaron la cesión global del Activo y del Pasivo de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada» a «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquel.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del único socio de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada», y del acuerdo de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima». Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas. cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Valencia, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente y Secretario de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada», José Antonio García Marín y María Elena García Marín y José Antonio García Marín.—406.

y 3.^a 10-1-2002

TRANSPORTES MORATA MURCIA, S. L. Sociedad unipersonal

Con fecha 28 de diciembre de 2001, el socio único de «Transportes Morata Murcia, Sociedad Limitada». Sociedad unipersonal, con domicilio en Cobatillas (Murcia), carretera de Fortuna, kilómetro 0.300, v CIF número B-30.239.354, decidió, de conformidad con los artículos 117 y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión global del activo y del pasivo de dicha sociedad a favor del socio único «Transportes Azkar, Sociedad Anónima», con domicilio en Lazkao (Guipúzcoa), calle Hiribarren, 32, y CIF A-20.006.607, con transmisión en bloque del patrimonio de la primera y sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones y extinción, sin liquidación de «Transportes Morata Murcia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.

A los efectos de lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cobatillas (Murcia), 31 de diciembre de 2001.—El Socio único.—450.

TURES TURISMO RURAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2001 ha acordado por unanimidad la disolución simultánea de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación: